

Segundo.- Expresar que con la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

En Castejón de Sos, a 18 de junio de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

4819

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008 del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo «Centro de la Tercera Edad», con sus justificantes y los informes de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Castejón de Sos, a 22 de junio de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

4822

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Sos en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento General del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable en suelo urbano consolidado del Ayuntamiento de Castejón de Sos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Castejón de Sos, a 22 de junio de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

4793

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CHIMILLAS para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	54.938,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.460,00
6	INVERSIONES REALES	185.575,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		323.373,86

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.847,52
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.087,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.439,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		323.373,86

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de CHIMILLAS**Plantilla de personal:**

a) Personal funcionario: 1 Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 26, en Agrupación con los Ayuntamientos de Alerre, Chimillas y Banastas. Nombramiento Provisional.

b) Personal laboral fijo: 1 Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Nivel 16, en Agrupación con los Ayuntamientos de Alerre, Chimillas y Banastas.

c) Personal laboral temporal:

1 Alguacil.

2 Encargados mantenimiento de las piscinas municipales.

Total funcionarios de carrera: 1

Total personal laboral fijo: 1

Total personal laboral temporal: 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Chimillas, a 15 de abril de 2009.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

4795

EDICTO

JOSE M. LLARAS, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para FABRICACION DE MUEBLES a emplazar en CTRA. TARRAGONA-SAN SEBASTIAN, KM 141 DE MONZON

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 15 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

4796

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2009, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de Benabarre en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de «AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENABARRE», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Benabarre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ampliación y reforma del Polideportivo Municipal de Benabarre.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación

Precio: 178.056,03 euros y 28.488,96 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 29 de mayo de 2009

b) Adjudicatario: Construcciones y Excavaciones Miguel Angel y Carlos S.L. (CEMAC S.L.)

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 178.056,03 euros, y 28.488,96 euros en concepto de IVA.

Benabarre, a 24 de junio de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

4804

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2009, aprobó inicialmente la Modificación puntual num. 6, Modificación Unidad de Ejecución nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Albelda, redactada por la arquitecta Doña Lourdes Gambús Millet